ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	433975				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE OFICINAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas / Uoc Dirección Nacional de Contrataciones Públicas				
FECHA DE APERTURA	22-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Liz Duarte Godoy				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Marcos Alarcon				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**374848-0**	**CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO**	**carlosramon53@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

Belen Quiñonez

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 126.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO	0	1755488	NO

Participa del acto de apertura la Señora Maria Belen Quiñonez Arevalo con C.I. N° 4.025.049.

Se deja constancia que la oferta presentada no se encuentra foliada

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Ing. Luz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - DNC

Belen Quiñonez

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE OFICINAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS con ID: 433975

OFERENTES						
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Consultoria para Estudio Estructural de Edificios (edificio principal)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	33.000.000	33.000.000
2	Consultoria para Estudio Estructural de Edificios (centro de capacitacion y anexos)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	27.500.000	27.500.000
3	Consultoria para Estudio Estructural de Edificios (centro de atencion al usuario)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	34.500.000	34.500.000
4	Consultoria para Estudio Estructural de Edificios (edificio de verificacion de contrato)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	31.500.000	31.500.000
Precio Total						

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Liz Duarte
Encargado de Adq. de Bienes
y Servicios - DOC

Quiñó
Belén Quiñonez

ANEXO DEL ACTA DE APERTURA

ID 433975 «CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE OFICINAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS»

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado ₲	Vigencia de la Póliza
CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO	PRESENTA	DDJJ	126.500.000	90 días

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Ing. Díaz Duarte
Coordinador de Adq. de Bienes
y Servicios - DGS

Belen Quiñonez

DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

ID 433.975

LIZ ROCIO DUARTE GODOY, en mi carácter de Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios UOC – DNCP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designada por Resolución DNCP N° 5.400/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"[1], se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo a la necesidad de contar con el servicio de PLAN MAESTRO que sirva de base para la toma de decisiones para el aprovechamiento de los espacios existentes, motivo por el cual se considera conveniente la apertura de ofertas del llamado en cuestión, atendiendo que es la segunda prorroga realizada. Se adjunta la presente Declaración Jurada, en los términos de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"[2].

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. LIZ R. DUARTE GODOY
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP

[1]Artículo 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

[2]Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.